



Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Xalapa de Enríquez, Ver., 22 de julio de 2019
BOLETIN No. 110/19

CONSEJO DIRECTIVO Bienio 2019-2020

Yohan Hillman Chapoy
PRESIDENTE

Joaquín Tiburcio Galicia
VICEPRESIDENTE

Jaime Cerdán Hierro
SECRETARIO

Mauricio Fernando Quiroz Lozano
PROSECRETARIO

Ruth Denisse Archer Álvarez
TESORERA

Erik Madrazo Lara
PROTESORERO

Daniel Cordero Gálvez
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Cecilia Guadalupe López Mayo
VOCAL DE MUTUALIDAD

Israel Ramos Mange
VOCAL ACADÉMICO

PACTOS PARASOCIALES: APORTACIÓN FORZOSA O “PAY TO PLAY”

.- Es un convenio de aportación forzosa (“pagar por jugar o seguir jugando”), a favor de la sociedad, por medio del cual, el socio de inversión asume la obligación, a cambio de disfrutar de su derecho antidilución, de suscribir y pagar acciones de la misma sociedad en todos los casos en los que ésta decreta un aumento con nuevas aportaciones, bajo pena de verse privado en lo sucesivo del derecho de suscripción preferente y por tanto de sufrir una dilución. Es decir, que el accionista debe participar en las nuevas rondas de capital, fijándose normalmente límites cuantitativos; mientras el suscriptor del pacto efectúe aportes a prorrata de su participación de capital en toda nueva emisión de acciones, conservará el derecho a suscribir cada vez que la sociedad realice un aumento de capital, pero si deja de ejercer su derecho en una oportunidad, queda en lo sucesivo privado de la posibilidad de acrecer en las futuras emisiones que la sociedad lleve a cabo. Este pacto implica la concesión del derecho de suscripción preferente condicionado a que no se deje de ejercer.

PACTOS DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA.- Pactos parasociales y pactos estatutarios.- León Tovar Soyla H. Tirant lo Blanch.- Segunda Edición.- México, 2017. Página 171.